

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</b> TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24  Actualización:

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### MINIMA CUANTIA

(DECRETO 1082 DE 2015)

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA IEMJMS N° 1151.20.03.05–2017

Palmira Valle del Cauca, 15 Días de Marzo de 2017.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO. “SUMINISTRO DE 10 ESCRITORIOS MODULARES, 8 ESCRITORIOS SENCILLOS (1 CAJON), 1 ARCHIVADOR DE 2 PUESTOS Y 1 SILLA ERGONOMICA PARA DOCENTES Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.**

### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### Información General

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$3.400.000.00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000012
VALOR:	\$3.400.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	2 DIAS
FORMA DE PAGO:	PAGADERO CONTRA ENREGA, CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION.

	<p><b><i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i></b></p> <p><b><i>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</i></b></p> <p><b><i>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</i></b></p> <p><i>TELEFONO. 2661370</i></p> <p><i>CARRERA 5 # 2B-156</i></p> <p><i>EL BOLO SAN ISIDRO</i></p> <p><i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i></p>	<p>PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24</p> <p>Actualización:</p>

SUPERVISOR:

LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ.

### MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

#### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO en cumplimiento a su misión requiere dotar de muebles (ESCRITORIOS) para los Docentes de las diferentes Sedes, necesarios para facilitar las labores diarias de las dos Jornadas, mejorando así su comodidad y bienestar.

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 695 de Mayo7 de 2007</b> TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24  Actualización:

Dicha necesidad aprobada por el Consejo Directivo de la Institución amerita y justifica su ejecución.

Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de la comunidad educativa ofreciendo servicios de calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores, contribuyendo así al cumplimiento del plan de mejoramiento para la vigencia del año 2017.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO. “SUMINISTRO DE 10 ESCRITORIOS MODULARES, 8 ESCRITORIOS SENCILLOS (1 CAJON), 1 ARCHIVADOR DE 2 PUESTOS Y 1 SILLA ERGONOMICA PARA DOCENTES Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.**

## III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

### MOBILIARIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCRITORIO MODULAR CON 2 GAVETAS DE 1.0 X 0.60 METALICO Y FORMICA CON SEGURIDAD.	10
2	ESCRITORIO SENCILLO DE 90 X 60 CM METALICO CON 1 GAVETA CENTRAL CON SEGURIDAD	8
3	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS	1
4	SILLA ERGONOMICA TAPIZADA EN PAÑO ESCORIAL	1
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$3.400.000.00</b>

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00) INCLUIDO IVA, pagadero contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

## V. PLAZO DE EJECUCIÓN:

	<p><b><i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i></b></p> <p><b><i>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</i></b></p> <p><b><i>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</i></b></p> <p><i>TELEFONO. 2661370</i></p> <p><i>CARRERA 5 # 2B-156</i></p> <p><i>EL BOLO SAN ISIDRO</i></p> <p><i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i></p>	<p>PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24</p> <p>Actualización:</p>

El plazo de ejecución contractual será de 2 DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, previo el registro presupuestal.

**VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000012 expedido con fecha Marzo 15 de 2017, por parte de la contadora de la Institución, imputación Presupuestal: MUEBLES Y ENSERES, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00).

**LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ**  
RECTOR